

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

Acta que se formula en relación al concurso: **MSP-OPM-RP-073/22-IR**, relativo a: **PROYECTO PLUVIAL EN AVE. RUFINO TAMAYO, DUCTO 48", EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**; Siendo las 11:00 horas del día 20 de Julio del 2022.

Se reunieron en la Sala de Juntas de la de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. las empresas participantes en el concurso descrito, así como personal que representa a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas., de conformidad con la Convocatoria respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas técnicas de la obra se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la misma y que son las siguientes:

I.- DATOS RELEVANTES

No. de Licitación:	MSP-OPM-RP-073/22-IR
Convocatoria/ Invitación Pública:	Invitación Restringida
Descripción:	PROYECTO PLUVIAL EN AVE. RUFINO TAMAYO, DUCTO 48", EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Visita al sitio de realización de los trabajos:	18 de Julio de 2022 a las 09:00 horas
Plazo de ejecución de la obra	90 días
Fecha de Inicio de los trabajos:	22 de Agosto de 2022
Fecha de Terminación de los trabajos:	19 de Noviembre de 2022
Principales cambios a la información entregada con la compra de bases:	1.- ANEXO ECONÓMICO E-6 2.- VALOR DE LA UMA.
Próxima Junta de Aclaraciones:	NO HABRÁ UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

II.- ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

- 1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen el área metropolitana de Monterrey, N.L.
- 2.- El desarrollo de la obra se ejecutará de acuerdo con las indicaciones que determine la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
- 3.- Para el trámite de las estimaciones, deberá cumplir con los tiempos estimados y la entrega de la papelería completa para su revisión. La estimación debe incluir generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos efectuados, bitácora y pruebas de laboratorio.
- 4.- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad (chaleco reflejante y casco).

5.- Los licitantes deberán foliar sus propuestas técnica y económica, así como toda la papelería referente a esta licitación.

6.- El señalamiento necesario que considere el contratista después de la visita de obra, se considerará dentro de sus costos indirectos si no están incluidos como concepto en su catálogo.

7.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos y de sus oficinas, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos una cobertura de seguro de responsabilidad por un importe mayor o igual al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe no podrá ser inferior a \$3,600,000.00 (Tres Millones seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por evento.

8.- Se deberá considerar en el análisis de indirectos el costo de la fabricación e instalación de un letrero informativo de la obra, según diseño proporcionado, debiendo mantenerlo en buen estado hasta la entrega de la obra, si resultara dañado se deberá reponer las veces que sea necesario.

9.- Se hace entrega de Especificaciones Particulares impresas.

III.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1.- El acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en las Bases de Licitación, después de ésta hora, no se permitirá la entrada a la Sala donde se llevará a cabo el acto a ningún participante, por lo que se les recomienda llegar con anticipación a la hora señalada.

2.- Sus propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA.

3.- Dentro de su PROPUESTA ECONÓMICA, **deberá incluir una USB** conteniendo el catálogo de conceptos (formato entregado por la convocante) en formato Excel (.xls) incluyendo sus precios, esto con el fin de agilizar la evaluación de sus propuestas.

IV.- PREGUNTAS PRESENTADAS.

LA EMPRESA CONSTRUCTORA JOMABE, S. A DE C.V., REALIZA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- En el concepto No 1.8 del Anexo E-3 Catálogo de conceptos.

SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA, EL NECESARIO PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD Y LOS TRABAJOS DE LA MISMA, INCLUYE : MOVIMIENTOS Y ACARREOS NECESARIOS, MALLA PLASTICA NARANJA PARA TODO EL PERIMETRO, 15 TRAFITAMBOS (A TRES USOS), 30 CONOS CON CINTILLAS REFLEJANTES (A TRES USOS), 2 FLECHAS PARA DESVIACION (A TRES USOS), MANTA PARA INDICAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA CON LAS INDICACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas mantas y de qué medida es la que se está considerando en éste concepto y si se considera la estructura metálica para ésta manta?

RESPUESTA.- SE DEBE CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL APÉNDICE 5 PROPORCIONADO CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.- En relación al ANÁLISIS DEL FACTOR SALARIO REAL, ANEXO E-6.

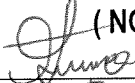

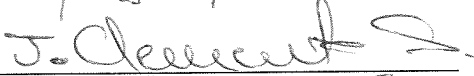
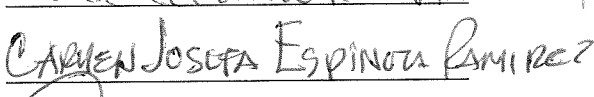
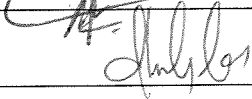
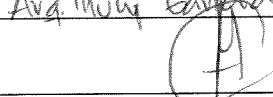
Pregunta: Que valor de UMA se considera para éste Análisis ya que en el Anexo E-6 viene considerado el de 2021?

RESPUESTA.- SE DEBE CONSIDERAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PARA 2022. Establecido por el INSTITUTO Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022. Vigentes a partir del 1 de febrero de 2022.

VALOR- \$ 96.22

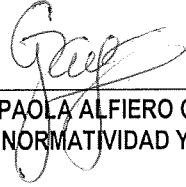
V.- ASISTENTES

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmando al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo.

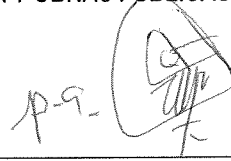
EMPRESA	FIRMA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	FIRMA NOMBRE:	 José Cirilo Guerrero Bnz.
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A. DE C.V.	FIRMA NOMBRE:	 José Alvarez
CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.	FIRMA NOMBRE:	 JOSÉ CLEMENTE SANTOS Q.
ING. MA. ESPERANZA VILLA VELÁZQUEZ	FIRMA NOMBRE:	 CARMEN JOSEFA ESPINOSA RAMIREZ
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GARCAN, S.A. DE C.V.	FIRMA NOMBRE:	 Ana Huly
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LOMA, S.A. DE C.V.	FIRMA NOMBRE:	 Mte Carlos A. Muro




POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS



ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN



ARQ. NÉSTOR LUNA PARRA
DIRECTOR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA



ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

